

RECIBIDO
cc. cheros
05 OCT 2021
13:25 hrs



DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

OFICIO: LXIV/CPT/060/2021.

ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN.

COMISION PERMANENTE DE TURISMO.

EXPEDIENTES: 5, 28, 39, 47, 48, 51, 55, 56, 57, 61, 62 y 63.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 05 de octubre de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
12:58 hrs
05 OCT 2021
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

La suscrita Diputada **Maritza Escarlet Vásquez Guerra**, Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 66 fracción I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 26, 27 fracción XV, y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: **DICTAMEN CON EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSION DE LOS EXPEDIENTES NUMEROS 5, 28, 39, 47, 48, 51, 55, 56, 57, 61, 62 y 63 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE TURISMO Y SE ORDENA EL ARCHIVO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS**, solicitando que sean incluidos en el orden del día de la próxima sesión de la LXIV Legislatura del Estado.

Para tal efecto anexo el presente dictamen por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE TURISMO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESENCIA DE LA COMISION
PERMANENTE DE TURISMO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

**COMISION DICTAMINADORA: COMISION PERMANENTE DE TURISMO.
EXPEDIENTES: 5, 28, 39, 47, 48, 51, 55, 56, 57, 61, 62 y 63.**

**ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO
POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA, DECLARA LA PRECLUSION DE DIVERSOS
EXPEDIENTES DEL INDICE DE LA COMISION
PERMANENTE DE TURISMO Y SE ORDENA SU ARCHIVO
COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE
CONCLUIDOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

Las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Turismo, con fundamento en los artículos 49, 51 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XXX, 66, 72, 75 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracciones VI, XI y XV, 29, 33, 34, 36, 37, 38 y 42 fracción XXX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

1.- Durante el periodo de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, en diversas sesiones, fueron enlistadas en el orden del día las iniciativas con proyecto de decreto que son materia del presente dictamen, mismas que fueron turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión Permanente de Turismo, para efectos de su estudio y dictaminación.

2.- Para tal efecto, en su oportunidad el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remitió mediante oficio y por separado cada una de las iniciativas de referencia a esta Comisión dictaminadora, integrándose en consecuencia los expedientes del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la Legislatura en funciones, que se desglosan a continuación:

NUMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE SESION	ASUNTO	PRESENTADO POR
5	13 de marzo de 2019	Iniciativa por la que se reforma la fracción IV, del artículo 68, recorriéndose en su orden la siguiente fracción, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.	Diputada Karina Espino Carmona, de la fracción Parlamentaria de MORENA.
28	17 junio de 2020	Iniciativa por la que se adicionan los artículos 12 Bis y 12 Ter, a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.	Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

39	23 de septiembre de 2020	Iniciativa por la que se reforman los artículos 64 y 66, y se adiciona la fracción XXVI, recorriéndose la subsecuente al artículo 7, la fracción XVII, recorriéndose la subsecuente al artículo 9, una fracción XXVI, recorriéndose la subsecuente al artículo 54, la fracción V al artículo 56 y un segundo párrafo al artículo 65, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.	Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
47	18 de noviembre de 2020	Iniciativa por la que se reforman las fracciones XVI y XVII, y se adiciona la fracción XVIII, del artículo 9, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca	Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Grupo Parlamentario de MORENA.
48	18 de noviembre de 2020	Iniciativa por la que se adiciona el artículo 10 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.	Diputada Griselda Sosa Vásquez del Grupo Parlamentario de MORENA.
51	25 de noviembre de 2020	Iniciativa por la que se reforma por adición la fracción XVII recorriéndose la subsecuente del artículo 9, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.	Diputada Arcelia López Hernández del Grupo Parlamentario de MORENA.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

55	10 de marzo de 2021	Iniciativa por la que se reforma el artículo 14 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.	Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Grupo Parlamentario de MORENA.
56	30 de junio de 2021	Iniciativa por la que se reforma por adición la fracción XVII, recorriéndose la subsecuente, del artículo 9, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.	Diputada Arcelia López Hernández, del Grupo Parlamentario de MORENA.
57	07 de julio de 2021	Iniciativa por la que se reforma la fracción XIV del artículo 3, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.	Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Grupo Parlamentario de MORENA.
61	25 de agosto de 2021	Iniciativa por la que se adiciona la fracción I Bis al artículo 4, la fracción XXIV Bis al artículo 7 y la fracción XVI Bis al artículo 8, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.	Diputada Victoria Cruz Villar del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
62	01 de septiembre de 2021	Iniciativa por la que se reforma por adición la fracción XXVI recorriéndose la subsecuente, del artículo 54, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.	Diputada Arcelia López Hernández, del Grupo Parlamentario de MORENA.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

63	15 de septiembre de 2021	Iniciativa por la que se reforman las fracciones XXV y XXVI y se adiciona la fracción XXVII, del artículo 54, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.	Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Grupo Parlamentario de MORENA.
----	--------------------------------	--	---

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 fracción I y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca..

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Turismo, es competente para dictaminar los asuntos que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 51 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XXX, 66, 72, 75 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracciones VI, XI y XV, 29, 33, 34, 36, 37, 38 y 42 fracción XXX del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Los expedientes descritos en el capítulo de antecedentes del presente dictamen, fueron turnados en diversas fechas a la Presidencia de esta Comisión dictaminadora y a la fecha se encuentran como asuntos pendientes de



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”**

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

resolución, en razón de programación legislativa, la carga de trabajo parlamentario y la materia de cada asunto. En ese sentido, fueron acumulados conforme a su estatus para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un dictamen único.

Así también es pertinente precisar que el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Tercer año de Ejercicio Legal la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, están próximos a su conclusión y por tanto, se estima procedente determinar la preclusión de los expedientes que son materia del presente Dictamen, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que textualmente dice:

Artículo 39.- *Al finalizar el periodo del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.*

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la mesa Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

No procede la preclusión en iniciativas, decretos o Acuerdo presentados por:

- a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los Órganos Autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.*



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

- b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiere sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.*
- c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.*
- d. Por acuerdo de la Jucopo.*

En atención al citado artículo, se determina que los asuntos de los expedientes que son materia del presente dictamen no se encuentran en los supuestos contemplados por los incisos a, b, c y d del artículo transcrito, y por ende es procedente declarar su preclusión y ordenar el archivo de cada uno de ellos como asuntos concluidos.

Así mismo, atendiendo a la materia de las iniciativas que dieron origen a los expedientes mencionados podrán ser presentados como nuevos en la siguiente legislatura para los efectos correspondientes.

En razón de lo anterior, esta Comisión dictaminadora, somete a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, el siguiente:

DICTAMEN:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

La Comisión Permanente de Turismo, determina procedente que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueben el presente dictamen en sentido negativo con proyecto de acuerdo por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara la preclusión de los expedientes números 5, 28, 39, 47, 48, 51, 55, 56, 57, 61, 62 y 63 del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la Legislatura en funciones y se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluidos.**

En mérito de lo expuesto sometemos a consideración de Pleno el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara la preclusión de los expedientes números 5, 28, 39, 47, 48, 51, 55, 56, 57, 61, 62 y 63.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 28 de septiembre de 2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO


DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA.

PRESIDENTA


DIP. INES LEAL PELAEZ.

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.


DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.  **DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.**